

MAELLA **Núm. 9.598**

Joseph Michael Birley ha solicitado licencia municipal de obras para la rehabilitación de mas en suelo no urbanizable, polígono 28, parcelas 213 y 218, paraje “Balsa de la Sierra”.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 31 c) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se hace público para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Maella, a 14 de agosto de 2012. — El alcalde.

QUINTO **Núm. 9.583**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 10 de agosto de 2012, expediente de modificación presupuestaria núm. 1/2012 por suplementos de créditos al presupuesto de 2012, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El citado expediente queda financiado con cargo a mayores ingresos. Caso de no formularse reclamación alguna contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin nuevo informe de la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 13 de agosto de 2012. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

VALMADRID **Núm. 9.518**

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 13 de julio de 2012 se aprobaron las siguientes alteraciones de la calificación jurídica, de conformidad con la resolución de fecha 22 de junio de 2012 de la señora directora del INAGA que incluye informe favorable de la desafectación y autorizaciones de permuta, exclusión parcial e inclusión en los montes de utilidad pública relativos a los bienes respecto a los cuales se aprobó:

A) La desafectación de los siguientes bienes, cambiando su calificación de bienes de dominio público forestal a bienes de carácter patrimonial:

- Una superficie de 7,2501 hectáreas del monte utilidad pública núm. 29 “El Bajo”, según el siguiente detalle:
 - Una superficie de 6,5771 hectáreas incluidas en expediente de permuta.
 - Una superficie de 0,6730 hectáreas incluidas en expediente de exclusión parcial.
- Una superficie de 3,9824 hectáreas del monte utilidad pública núm. 31 “Vedado alto”, según el siguiente detalle:
 - Una superficie de 1,7301 hectáreas incluidas en expediente de permuta
 - Una superficie de 2,2523 hectáreas incluidas en expediente de exclusión parcial.
- B) La afectación, una vez se haya perfeccionado la correspondiente permuta de los siguientes bienes inmuebles, para destinarlos a uso público forestal, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público, y solicitar su incorporación al catálogo de montes de utilidad pública de Zaragoza, incluidos en expediente de permuta:

- Una superficie de 8,8553 hectáreas al monte núm. 29 “El Bajo” correspondiente a la superficie de las parcelas de los polígonos 2 y 3:
 - Polígono 2, parcela 15: 0,6888 hectáreas.
 - Polígono 2, parcela 85: 2,2682 hectáreas.
 - Polígono 2, parcela 110: 1,3314 hectáreas.
 - Polígono 3, parcela 11: 1,0308 hectáreas.
 - Polígono 3, parcela 27: 1,0096 hectáreas.
 - Polígono 3, parcela 34: 2,2073 hectáreas.
 - Polígono 3, parcela 48: 0,3193 hectáreas.
- Una superficie de 0,4933 hectáreas al monte núm. 30 “Dehesa Bolar”, que se corresponde con:
 - Polígono 15, parcela 64: 0,4933 hectáreas.
- Una superficie de 1,3677 hectáreas al monte núm. 31 “Vedado Alto”, que se corresponde con:
 - Polígono 8, parcela 95: 1,3677 hectáreas.

Conforme determina el artículo 177 de la Ley de Administración Local de Aragón, así como el artículo 10 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ, y en el tablón de anuncios. A lo largo de este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Valmadrid, a 7 de agosto de 2012. — El Alcalde, Alfredo López Arnal.

VALMADRID **Núm. 9.592**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Valmadrid, a 14 de agosto de 2012. — El alcalde, Alfredo López Arnal.

VALMADRID **Núm. 9.593**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valmadrid para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<i>Presupuesto ejercicio 2012</i>	
<i>Estado de gastos</i>	
1. Gastos de personal, 32.000.	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 56.800.	
3. Gastos financieros, 600.	
4. Transferencias corrientes, 19.000.	
6. Inversiones reales, 129.100.	
9. Pasivos financieros, 2.500.	
Total presupuesto de gastos, 240.000 euros.	
<i>Estado de ingresos</i>	
1. Impuestos directos, 11.600.	
2. Impuestos indirectos, 300.	
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 33.700.	
4. Transferencias corrientes, 44.700.	
5. Ingresos patrimoniales, 35.400.	
7. Transferencias de capital, 114.300.	
Total presupuesto de ingresos, 240.000 euros.	

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Valmadrid

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada con el Ayuntamiento de Puebla de Albornó, grupo A1, nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valmadrid, a 18 de julio de 2012. — El alcalde, Alfredo López Arnal.

VILLAFELICHE **Núm. 9.578**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2012 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la segunda subasta para la enajenación del bien inmueble para destinarlo a vivienda, conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Alcalde.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Obtención de documentación e información: Oficina Secretaría, Ayuntamiento.
- Objeto del contrato:
 - Tipo: Menor.
 - Descripción del objeto: Enajenación de inmueble de propiedad municipal sito en calle Arrabal, 28, para vivienda.
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Subasta (precio más alto).
- Importe del contrato:
 - Importe total: 5.000 euros.
- Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOPZ.
 - Lugar de presentación:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Villafeliche.
 - Domicilio: Plaza de la Iglesia, núm. 8.
 - Localidad y código postal: Villafeliche, 50391.
 - Dirección electrónica: villafel@dpz.es.
 - Apertura de las ofertas:
 - Dirección: Plaza de la Iglesia, núm. 8.
 - Localidad y código postal: Villafeliche, 50391.
 - Fecha y hora: En el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.

Villafeliche, a 20 de agosto de 2012. — El alcalde, Agustín Caro Esteban.